ADENDA XIV
DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS T.I.C. (EXPT20-00181)

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

De una parte, D. SERGIO GÓMEZ ROJAS, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (en adelante, SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. JOSÉ LUIS SOLANO PÉREZ, mayor de edad, con DNI núm. 28.617.850-P, y D. FELIPE LÓPEZ-CANO GÓMEZ, mayor de edad, con DNI núm. 06.248.089-R, quienes actúan en nombre y representación de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. UNIPERSONAL (MINSAIT), con domicilio social en Av. de Bruselas n.° 35, de Alcobendas (Madrid), sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 37.172, folio 35, hoja número M-663401, inscripción 1ª, con CIF B-88018098, encontrándose facultados según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario deMadrid, D. Gerardo Von Whicmann Rovira de fecha 10 de octubre de 2018, con número 4265 de su protocolo,el primero, y según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Gerardo Von Whicmann Rovira de fecha 1 de agosto de 2018, con número 3555 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 17 de agosto de 2021 suscribieron un contrato de prestación de Servicios de SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS T.I.C.

II. Que en el **objeto** del contrato descrito en el PCAP se recogía que:

Este servicio actualmente se está prestando en la Consejería de Presidencia, Administración Pública e

Es copia auténtica de documento electrónico

Interior, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, pero debe contemplarse la posibilidad de utilizar el servicio en determinados proyectos para otros organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objetivo de aprovechar sinergias, ya sea por relación funcional o por relación tecnológica de los servicios. Así mismo se contempla la adscripción de los proyectos a otras Consejerías si se produjeran cambios de competencias durante la ejecución del contrato. Con el siguiente catálogo de servicios mínimo:

- Gestión, Control y Seguimiento de Proyectos.
- Gestión de entregas.
- Asesoramiento y apoyo en la realización de pruebas
- Sesiones formativas y de difusión.
- Asesoramiento y apoyo a las Incidencias de los productos.
- Elaboración de informes de seguimiento y control bajo demanda.
- Estudio de iniciativas y soluciones técnicas
- Asesoramiento funcional y tecnológico

Este catálogo de servicios se puede ver modificado y evolucionado en función de las necesidades operativas que se produzcan durante la ejecución del mismo.

III. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía un plazo del contrato de VEINTICUATRO MESES (24) con la posibilidad de una prorroga de 24 meses.

IV. Que con fecha 30 de diciembre de 2022 se firmó suspensión parcial del contrato a partir del 1 de enero de 2023 en relación a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por finalización del Encargo que recogía servicios incluidos en el contrato. Esta suspensión no afectaba al plazo total del contrato.

V. Que con fecha 9 de enero de 2023 se firmó entre las partes el levantamiento de la suspensión desde la fecha de firma de la misma en lo referente a dicha Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al haber tenido entrada en Sandetel Encargo de "SERVICIOS DE APOYO INFORMÁTICOS Y A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN" con fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y fecha fin el 30 de noviembre de 2023.

VI. Que con fecha 18 de abril de 2023 (según corrección firmada por ambas partes el 19 de abril de 2023) se suspendió temporal y parcialmente en lo relativo a la oficina técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación desde el 19 de abril de 2023.

VII. Que con fecha 31 de marzo de 2023 se puso en conocimiento de la contratista la ejecución de trabajos incluidos en el objeto del contrato financiados mediante Fondos Europeos (Programa Operativo Andalucía **FEDER 2014-2020**), en concreto para el Encargo de una Oficina Técnica

Es copia auténtica de documento electrónico

para el Seguimiento y Verificación de los trabajos asociados a la contratación mixta del suministro, instalación y puesta en marcha de los servicios de operación y mantenimiento de una red digital de radiocomunicaciones móviles para los servicios dedicaddos a la protección publica, seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía (ENC-2022-006) de la ADA

VIII. Que con fecha 8 de mayo de 2023 adenda de reactivación del contrato suspendido parcialmente con fecha 19 de abril en lo referente a los servicios de la Oficina Tecnica DGPI.

IX. Que con fecha 4 de julio de 2023 se firmó adenda de correción a la reactivación de 8 de mayo de 2023 en lo referente al plazo de finalización tras la suspensión así como **I ADENDA DE PRORROGA ECONOMICA** al contrato por un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000,00 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2025.

X. Que con fecha 14 de noviembre de 2023 se produjo la **suspensión** temporal y parcial al contrato en lo referente a los servicios realizados para la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

XI. Que con fecha 15 de noviembre se firmó adenda para **reactivación** de los rabajos que fueron objeo de suspensión.

XII. Que con fecha 29 de noviembre de 2023 se firmó adenda con la entidad a fin de modificar el contrato para la ejecucón de trabajos financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -**NextGenerationEU**, para ejecutar tareas dentro del encargo "oficina técnica para el seguimiento y verificación de los trabajos asociados a la contratación del suministro, instalación, puesta enmarcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad wifi y localización de interiores en edificios de la administración de la Junta de Andalucía (enc 2022-008) de la ADA.

XIII. Que con la misma fecha, 29 de noviembre de 2023, se produjo la suspension temporal el contrato con fecha 1 de diembre de 2023. Dicha suspensión era parcial, únicamente afectaba a la encomienda de los servicios de la CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

XIV. Que con fecha 4 de diciembre de 2023 se produjo la reactivación del contrato suspendido temporalmente en lo referente a la CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

XV. Que con fecha 12 de febrero de 2024 se firmó adenda de modificación al contrato a fin de modificar el contrato para la ejecucón de trabajos financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - **NextGenerationEU**, para ejecutar tareas dentro del encargo "Resolución del 14 de octubre de 2022 de la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, la LA EJECUÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE

Es copia auténtica de documento electrónico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE PROYECTOS (SACOEP) DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

XVI. Que con fecha 23 de febrero de 2024 se firma la comunicación y aceptación de la ejecución de trabajos financiados con el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** para el encargo que está registrado en los sistemas de información de SANDETEL con el código E0587 y descripción RESOLUCIÓN DE ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL) DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Con fecha 6 de Julio de 2023, se firma Memoria Proponente de la modificación-reajuste delencargo, por la cual, se ampliaría el plazo del encargo como Oficina Técnica hasta el 31 dediciembre de 2024,"

XVII. Que con con fecha 18 de marzo de 2024 se firmó adenda a fin de modificar el contrato para la ejecucón de trabajos financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -**NextGenerationEU**, para ejecutar tareas dentro del encargo "Resolución del encargo para la ejecución de actuacionesorientadas a la transformación a modelo en nube a SANDETEL como medio propio (código de encargo C11.I03.P14.S15. PROVISIONAL.03.ENC-2022-014 de la ADA, código de encargo E0618 de SANDETEL).

XVIII. Que para poder ejecutar el "Encargo a SANDETEL como medio propio por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Encargo 10/2023), para el desarrollo de un sistema de automatización inteligente para las aplicaciones corporativas de Justicia Andalucía, con código de encargo de SANDETEL E0645. Este encargo de gestión está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de los Fondos de Recuperación Next Generation EU. Específicamente dentro de la componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Modernización de las Administraciones Públicas" e Inversión 02 (C11.I2) "Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado", proyecto "Transformación digital de la Adminstración de Justicia" necesario disponer de contratos que permitan este tipo de financiación.

Concretamente, el objeto del encargo es la construcción de un conjunto de robots para la realización de tareas automatizables en el marco de la Sectorial de Justicia Andalucía, por medio de su ejecución en la Plataforma de Automatización Inteligente de la Agencia Digital de Andalucía. Los servicios encargados no son los que prestan los robots, que a priori seguirán prestándolos terminada la ejecución de este encargo, sino los suministros y servicios profesionales de personal TIC que conjuntamente permiten descubrir la necesidad, diseñar, construir los robots, y ejecutarlos durante la ejecución del encargo para acreditar el logro de los fines de cada

Es copia auténtica de documento electrónico

automatización, los fines de cada automatización son el resultado de la ejecución recurrente de los robots.

Dentro del objeto del contrato se encuentran previstos los trabajos necesarios para satisfacer la demanda encomendada a Sandetel mediante el presente encargo. Por otra parte, la subida de tareas ejecutadas ha consumido a un ritmo mayor al inicialmente previsto en la prorroga actual, y ante la necesidad manifestada en la memoria justificativa se hace necesario prorrogar nuevamente mediante el credito disponible en los pliegos para prorrogas.

XIX. Que es voluntad de ambas partes prorrogar y continuar con la ejecución del contrato modificando el mismo a fin de cumplir con los requisitos previstos para la ejecución de contratos financiados mediante fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR) así como a los proyectos financiados con fondos europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en lo referente al siguiente reparto actual del contrato tras la formalización de la presente adenda de prorroga:

FONDO EUROPEO	IDENTIFICADOR DEL FONDO	IMPORTE COFINANCIADO
Autofinanciado	No aplica	4.125.718,30
FEDER	A1231078P10002	10.700,00
FEDER	A1B20048D0	3.879,59
MRR	MR04110204	30.000,00
MRR	MR04110205	8.000,00
MRR	MR04110301	17.000,00
MRR	MR05150202	2.586,39
FEDER	A411BE36DA0001	12.000,00
MRR	MR04110207	54.400,00
TOTAL		**4.264.283,98**

PORCENTAJES FINALES DE REPARTO POR FONDO

FONDO EUROPEO	%
Autofinanciado	96,75
FEDER	0,62
MRR	2,63

En virtud de lo expuesto, y siendo la continuación de la ejecución del contrato de común interés para las partes, éstas aceptan las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.- Modificar y prorrogar el contrato desde la firma de la presente adenda hasta el 16 de agosto de 2025 plazo máximo de prorroga previsto en pliegos.

Segundo.- Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de **NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (908.974,70 €) IVA EXCLUIDO** según la oferta realiza en su día.

Tercero.- Al presente contrato le será de aplicación la normativa de los contratos financiados mediante el Fondo de Recuperación y Resilencia así como de los Fondos FEDER.

Cuarto.- Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS T.I.C. (EXPT20-00181) y

Es copia auténtica de documento electrónico

al contrato de 17 de agosto de 2021.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben la presenta adenda a un solo efecto, en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**

Por **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. UNIPERSONAL(MINSAIT)**

Fdo: **D. JOSÉ LUIS SOLANO PÉREZ y D. FELIPE LÓPEZ-CANO GÓMEZ**

28617850P JOSE LUIS SOLANO (R: B88018098) Firmado digitalmente por 28617850P JOSE LUIS SOLANO (R: B88018098) Fecha: 2024.07.15 10:41:16 +02'00'

06248089R FELIPE LOPEZ CANO (R: B88018098) Firmado digitalmente por 06248089R FELIPE LOPEZ CANO (R: B88018098) Fecha: 2024.07.15 17:54:58 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico